



ID DOC : 137054

CARTA N° 45 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 08 de Marzo de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0001935, de 02 de marzo de 2023.

Daniela Herrera Aravena
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, que ingresara a este servicio el día 02 de marzo de 2023, y en la cual señala: "*Solicito informacion sobre pagos de bienios en el periodo de julio a diciembre 2022 y pago de bonos de navidad, termino de conflicto y vacaciones correspondientes al año 2022.*", cumpla con señalar a usted lo siguiente:

Su solicitud ha sido declarada inadmisibles dado que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 20.285, particularmente, su letra b), esto es, identificación clara de la información que se requiere. Lo anterior, por cuanto, es necesario que pueda precisar el organismo público en el que se ha desempeñado en el período que indica, a objeto de derivar su requerimiento al que sea competente en lo consultado respecto de su persona.

Finalmente, el inciso segundo del referido artículo 12 señala que el solicitante dispondrá de un plazo de cinco días, contado desde la notificación del presente documento para subsanar lo descrito en el párrafo precedente, y que, en caso de no realizarlo, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

08/03/2023 10:52

DBL

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Daniela Cecilia Balic Larenas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

CVE 220253

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.